



OTORGA BONIFICACIÓN ART. 38 D.L. 3529/80

MODIFICACIÓN POR LEY 19.669/2000, POSTULACIÓN AÑO 2019

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

0602

PUERTO MONTT,

2 6 FEB 2020

HOY SE RESOLVIÓ LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el Art. 38 del D.L. 3529/80 que creó el Fondo de Fomento y Desarrollo de las Regiones Extremas de Tarapacá, Aysén y Antártica Chilena y Provincia de Chiloé y Palena, reglamentado por el D.F.L 15/81 del Ministerio de Hacienda, modificado por las leyes 18.318, 19.149; 19.669 de fecha 5 de Mayo del 2000; y Nº 20.655 de fecha 01 de Febrero del 2013.
- b) Las solicitudes de bonificación presentadas por inversionistas de las Provincias de Chiloé y Palena, quienes solicitaron de acuerdo a las disposiciones vigentes, el otorgamiento de una bonificación de un 20% sobre el valor neto de las inversiones efectuadas.
- c) El acuerdo adoptado en reunión con fecha 19 de febrero de 2020, del Comité Resolutivo del Fondo de Fomento y Desarrollo de las regiones extremas del país, Chiloé y Palena en lo que respecta en la Región de Los Lagos, y que aprobó y priorizo los proyectos presentados por los inversionistas de Chiloé y Palena, correspondiente al año 2020, que se individualizan en la parte resolutiva de la presente resolución;
- d) El marco presupuestario establecido por la Ley 21.192, de fecha de 19 de diciembre del 2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2020 y que consigna fondos para financiar las bonificaciones del Fondo de Fomento y Desarrollo para las regiones extremas del País. Provincias de Chiloé y Palena, en lo que respecta a la Región de Los Lagos, en la partida 50 Capítulo 01, Programa 02, Subtítulo 33, Ítem 01, Asignación 002, Glosa 8.
- e) Lo dispuesto en el articulo 13 y 15 del DFL 15/81; la facultad que me confiere el, Art. 2, letra o de la Ley 19.175 y la Resolución 07/2019 de la Contraloría General de la República.



RESUELVO:

1- OTORGASE a los inversionistas que se individualizan a continuación, una bonificación del 20% sobre la inversión efectuada en los proyectos que se señalan:

N°	NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	PROVINCIA	SECTOR ECONOMICO	MONTO DE BONIFICACION \$ (20%)
1	Juan Barrientos Bahamondes	10689350-0	Chiloé	Acuicultura	7.529.412
2	Jorge Pineda Muñoz	10089296-0	Chiloé	Agrícola	220.000
3	Servicios Chiloé SpA	76938115-5	Chiloé	Serv. acuicultura	1.398.945
4	Siflomar Limitada	76526274-7	Chiloé	Serv. acuicultura	2.578.400
5	Cooperativa Punta Chilen	74160600-3	Chiloé	Agricola	1.783.563
6	Agroservicios Patagonia Limitada	76115783-3	Chiloé	Alq Maq Agric.	17.690.814
7	Cesar Pérez Borquez	10290245-9	Chiloé	Agrícola	14.767.938
8	Soc. Agrop. De Inv. Equus SpA	76855386-6	Chiloé	Agroindustria	5.323.011
9	Víctor Barría Alderete	13593195-0	Chiloé	Agrícola	6.638.000
10	Armando Saldivia Astorga	2992219-5	Chiloé	Agrícola	5.144.000
11	José Barría Santibañez	12761769-4	Chiloé	Cultivo pesq. y agrícola	1.344.538
12	Integrovital salud y estética SpA	77070169-4	Chiloé	Centro estética med. privado	7.966.970
13	Fernando Avalos Carvajal	9807599-2	Chiloé	Turismo y transporte marítimo	1.394.958
14	José Cárdenas Ulloa	7267296-8	Chiloé	Agrícola	6.703.866
15	Escuela de conductores	76321951-8	Chiloé	Capacitación	11.114.000
16	Jorge Vargas Sánchez	11117498-9	Chiloé	Agrícola	5.265.000
17	Patricio Villaroel Vivar	10668264-k	Chiloé	Extr. Prod. Mar y Serv. Mar	52.229.478
18	Leonel Alfonso Molina Mansilla	10242619-3	Chiloé	Transporte marítimo	15.794.526
19	Nelson Cardenas Cardenas	13854295-5	Chiloé	Agrícola	4.660.000
20	Mercedes Barría Coloane	8679222-2	Chiloé	Contr. Depto	8.202.955
21	Carlos Saldivia Villegas	5976782-8	Chiloé	Constr. y mov. tierra	27.158.000
22	Americo Ojeda Llaiquen	9783232-3	Chiloé	Agrícola	2.524.000
23	Fany Pérez Figueroa	9187930-1	Chiloé	Agrícola	4.269.000
24	Hector Bahamonde Bahamonde	10395871-7	Chiloé	Agrícola	5.298.000
25	Erwin Soto Cardenas	13593804-1	Chiloé	Transp. y arr. Maq. Agric.	4.916.260
26	Jaime Barría Barrientos	15926839-k	Chiloé	Maestranza forja, etc.	5.580.529
27	Edward Pérez Figueroa	11545322-k	Chiloé	Constr. y mov. tierra	9.622.661







4			-		
Acr	MA	ap	Fli	TII	m

Tota	350.814.240				
37	Angel Roberts Jelvez	3044854-5	Palena	Agrícola	8.022.220
36	Mario Soto Morales	12715102-4	Palena	Turismo	5.025.040
35	La Ruta SpA	77083251-9	Palena	Restaurant	1.268.000
34	José Catín Gallardo	7343799-7	Palena	Hospedaje y Alimentación	8.027.172
33	Oscar Barril Orellana	7380651-8	Palena	Turismo	16.959.600
32	Álvaro Mansilla Ojeda	15278620-4	Palena	Serv. acuicultura	5.210.921
31	Jorge González Ovando	11545289-4	Chiloé	Transporte pasajeros	4.031.933
30	Construcción y Astilleros Navik	76123608-3	Chiloé	Astillero naval	1.780.330
29	Serviaustral Limitada	76015789-9	Chiloé	Transporte marítimo	9.271.361
28	Sociedad de Transporte Marino y Agrícola Isla Quehui Ltda.	76427033-9	Chiloé	Transporte marítimo	54.098.840

- La bonificación será pagada al beneficiario una vez constatada la ejecución de la inversión conforme al proyecto postulado, y de acuerdo con la disponibilidad de efecto que estableció el Comité Resolutivo en las bases de la postulación correspondiente al año 2019.
- La bonificación concedida queda sujeta a la condición de que el beneficiario no retire los bienes bonificados de la Provincia de Chiloé y Palena, durante el plazo de 5 años contados desde la fecha del pago.

INTENDENTELET

REGIONAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FABIOLA YAÑEZ ROJAS

ABOGADO

GOBIERNO REGIONAL

/RUE/PCC/FYR/LMB/Imb DISTRIBUCIÓN:

Sr. Tesorero Regional.

Interesados

Archivo Of. Partes Gobierno Regional

CÍA ÓYARCE KRÚGER

INTENDENTE EGION LOS LAGOS (S)